

Tena, 10 de julio del 2014

Sr.

Wilmer Lazo

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE AEROPUERTO  
TENA C.A**

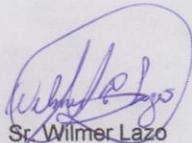
Presente.-

Yo, LAZO YUPA WILMER EDUARDO, en mi calidad de accionista de la compañía, tengo a bien comunicarle que he decidido transferir una (1) acción con número 038 de USD 10,00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a favor de la señorita YANEZ VILATUÑA ERIKA KATERINE. Sin reservarme para mi ninguna clase de beneficios.

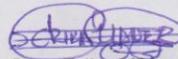
Suscribo la presente con el CESIONARIO, quien ha aceptado la transferencia que he realizado en su favor.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,



Sr. Wilmer Lazo  
060321326-5  
CEDENTE



Srta. Erika Yáñez  
150083292-6  
CESIONARIO

T-2014-23266  
- 23266

Tena, 09 de julio de 2014

Sr.

Wilmer Lazo

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AEROPUERTO  
TENA .C.A**

Presente.-

Yo, FREIRE MIRANDA WILSON HERNAN, en mi calidad de accionista de la compañía que Usted representa, tengo a bien comunicarle que he decidido transferir una (1) acción con número 061 de USD 10,00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a favor del Sr. CEDEÑO COBEÑA EDISSON CALIXTO. Sin reservarme para mi ninguna clase de beneficios.

Suscribo la presente con el CESIONARIO, quien ha aceptado la transferencia que he realizado en su favor.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,

Sr. Freire Wilson  
**180235770-5**  
**CEDENTE**

Sr. Cedeño Edison  
**131140470-9**  
**CESIONARIO**

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....  
con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
cia del Juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

RAZON: POR SENTENCIA DEL JUEZ PRIMERO  
DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE  
NAPO, SE DECLARA DISUELTO LA SOCIEDAD  
CONYUGAL, CON FECHA DOS DE DICIEMBRE  
DEL 2011,  
MISAHUALLI, 9 de diciembre 2011

SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3  
DE REGISTRO CIVIL DE PTO. MISAHUALLI.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... Pá...

En Pto. MISAHUALLI ..... Provincia de NAPO  
hoy día QCHO de MARZO de mil novecientos D...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matri...

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WILSON HERNAN FREIRE  
nacido en LA-MANA-COTOPAXI, el 11 de 2  
19 68, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión E  
con Cédula N° 180235770-S domiciliado en CEVALLOS-TUNGURAHUA  
anterior SOLTERO, hijo de CESAR RAFAEL FREIRE  
y de DOLores MIRANDA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PIEDAD ANEES  
MAYANCHA, nacida en BARRA... NAPO, el 22 de 2  
19 82, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Q...

con Cédula N° 150058714-0, domiciliada en Pto. MISAHUALLI  
rior SOLTERA; hija de Domingo Chimbo  
y de Florencia Mayancho Varo

LUGAR DEL MATRIMONIO: PUERTO MISAHUALLI. FECHA: OS...

En este matrimonio legitimaron a sus hij... comun ... llamad.....

### OBSERVACIONES:

Se enmendado uole "del dos mil uno"

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N° 0202179

Inscripción de Sentencias

REGISTRO

ag  
Bernard  
Pury

000005508571

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0721

Año 2001 Tomo 1 Folio 3 Archa 3  
Dns.  Divs.  Mixto

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

.....  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
*Pto. Misahualli, 9-12-2001*





Razon: Siento por tal que esta sentencia de desahucio de la sociedad que antecede, se encuentre ejecutoriada por el Ministerio de la Ley - Tena, 4 de Diciembre del 2011 - Lo certifico.

Ldo. ~~Jaime~~ ~~Campana~~

SECRETARIO

Razon: Siento por tal que la sentencia que antecede, se encuentre ejecutoriada por el Ministerio de la Ley - Tena, 4 de Diciembre del 2011 - Lo certifico.

Ldo. ~~Jaime~~ ~~Campana~~

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO - TENA**

RAZON: SIENTO POR LA PRESENTE, QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, ES FIEL AL ORIGINAL

DE FS. 111 DEL JUICIO Disolucion

Nº: 2011-0418

CERTIFICO, TENA: 8 Diciembre 2011

EL SECRETARIO

JEFATURA DE AREA DE REGISTRO CIVIL DE PTO. MISAHUALLI

RAZON: CON ESTA FECHA QUEDA SENTADA MEDIANTE SENTENCIA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE ANTECEDE.

PTO. MISAHUALLI, 9 de diciembre del 2011

SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3  
DEL REGCIVIL DE PTO. MISAHUALLI. ENC.

